



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	 24/01/2020 OSV-0026 RV1509-0004 RV1509-0004 - 16/01/2020
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 274 INTERIOR 6	
CODIGO POSTAL	24020	
TELEFONO	981 81 6 23 01	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 15-Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CR-09363	SERIE 8AFER5AD2C6456408	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 109320
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$575.00</b>
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	ECOM	1	\$95.00	\$95.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.20W50	LITRO	AUTOZON	5	\$80.00	\$400.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,065.00</b>
0138	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	TRANSP0	1	\$560.00	\$560.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	CLEAN FILTER	1	\$155.00	\$155.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	CLEAN FILTER	1	\$85.00	\$85.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	CLEAN FILTER	1	\$95.00	\$95.00
3646	RELAY DE ARRANQUE	PIEZA	BOSCH	1	\$170.00	\$170.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,650.00</b>
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	NO APLICA	1	\$450.00	\$450.00
0158	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NO APLICA	1	\$300.00	\$300.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$200.00	\$200.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. REVISION DE LINEAS ELECTRICAS, CAMBIO DE RELAY DE ARRANQUE Y REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	NO APLICA	1	\$700.00	\$700.00
------	--	----------	-----------	---	----------	----------

**SUBTOTAL** \$3,290.00  
**IVA** \$526.40  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$3,816.40

(SON: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [15|09||OSV-0026|3456|38164000|24012020|16|81]

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V+HELhQh1EbQ5iNehCNz/3+AMTY3aQ38WwxBJZj0QJ7ppNoC+wgsOh0

  
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

  
 Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHÁN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





24/01/2020  
 OSV-0026  
 RV1509-0004

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111150921631A278000E028000903370C115A3551	\$1,914.00
21111150921631A278000E028000903370C115A2961	\$1,235.40
21111150921631A278000E028000903370C115A2612	\$667.00
	<b>\$3,816.40</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/01/2020  
 OSV-0026  
 RV1509-0004



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ómar Pérez Benito  
Fecha 24/1/20  
Firma [Signature]  
Cargo analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

W

